

POSADAS, 03 MAR 2022

VISTO: La nota presentada por el Departamento de Antropología Social, por medio de la cual solicitan el llamado a concurso para la cobertura de UN (1) cargo Regular de **Profesor Jefe de Trabajos Prácticos**, con dedicación simple, para la asignatura **"EPISTEMOLOGÍA DE LAS CIENCIAS SOCIALES"** con régimen de dictado cuatrimestral del 4º año de las carreras de Licenciatura en Antropología Social, Licenciatura en Historia y Profesorado en Historia con Orientación en Ciencias Sociales **con afectación a "TEORÍA SOCIOLÓGICA"** con régimen de dictado cuatrimestral del 3er año de la carrera de Licenciatura en Antropología Social, de esta Facultad.

CONSIDERANDO:

QUE, con el fin de cubrir el cargo objeto del concurso enunciado, el Departamento de Antropología Social presentó la propuesta de Perfil para el cargo y los contenidos mínimos de la asignatura **EPISTEMOLOGÍA DE LAS CIENCIAS SOCIALES**". Asimismo, han propuesto la nómina de los jurados y observadores estudiantiles que se desempeñarán en dicho concurso.

QUE, este llamado a concurso se inscribe en el marco del "Programa de Fortalecimiento de la Planta Docente de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales – UNaM".

QUE los concursos Públicos y Abiertos, de Antecedentes y Oposición, tienen por objeto generar ámbitos que propendan a una más intensa actividad intelectual y la mayor preocupación por la eficacia de la enseñanza en la disciplina.

QUE el ingreso a la carrera docente se hará "mediante un Concurso Público y Abierto, de Antecedentes y Oposición", para los cargos de Profesores y Auxiliares de Docencia, conforme lo establece la Ley de Educación Superior, N° 24.521, Artículo 51º y la Ordenanza N° 082/17, impone igual criterio, conforme a la normativa de la citada Ley.

QUE el Estatuto de la Universidad, prescribe normas generales al respecto y el Régimen de Concursos para la provisión de cargos Docentes Regulares de la Universidad Nacional de Misiones, aprobado por Ordenanza C.S. N° 033/13 y modificatoria Ordenanza C.S. N° 035/2021, como asimismo la Resolución C.D. N° 107/13, determinan los procedimientos para la realización de los concursos para el ingreso a la Carrera Docente.

QUE para el presente llamado a concurso, se han observado las prescripciones estipuladas en el Artículo 2º del Anexo de la Ordenanza C.S. N° 033/13, respecto de la disponibilidad de los puntos necesarios en la Planta Referencial, correspondiente a la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales.

QUE la Comisión de Asuntos Académicos de fecha 09/11/2021, analizó la solicitud del llamado a concurso del Departamento de Antropología Social, y propuso su aprobación al Consejo Directivo.

QUE el Consejo Directivo de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales en la **Sesión Ordinaria Virtual N° 644**, llevada a cabo el día 11 de Noviembre de 2021, aprobó el llamado a Concurso Público y Abierto, de Antecedentes y Oposición, para la cobertura de

RESOLUCIÓN CD N°

023-

Cristian Andrés GARRIDO
PRESIDENTE
Honorable Consejo Directivo
Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales
Universidad Nacional de Misiones

POSADAS, 03 MAR 2022

//-- UN (1) cargo Regular de **Profesor Jefe de Trabajos Prácticos**, con dedicación simple, para la asignatura **"EPISTEMOLOGÍA DE LAS CIENCIAS SOCIALES"** con régimen de dictado cuatrimestral del 4º año de las carreras de Licenciatura en Antropología Social, Licenciatura en Historia y Profesorado en Historia con Orientación en Ciencias Sociales con afectación a **"TEORÍA SOCIOLÓGICA"** con régimen de dictado cuatrimestral del 3er año de la carrera de Licenciatura en Antropología Social, de esta Facultad.

Por ello:

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
Y CIENCIAS SOCIALES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- APROBAR el llamado a inscripción para el Concurso Público y Abierto de Antecedentes y Oposición para la Cobertura de UN (1) cargo Regular de **Profesor Jefe de Trabajos Prácticos**, con dedicación simple, para la asignatura **"EPISTEMOLOGÍA DE LAS CIENCIAS SOCIALES"** con régimen de dictado cuatrimestral del 4º año de las carreras de Licenciatura en Antropología Social, Licenciatura en Historia y Profesorado en Historia con Orientación en Ciencias Sociales con afectación a **"TEORÍA SOCIOLÓGICA"** con régimen de dictado cuatrimestral del 3er año de la carrera de Licenciatura en Antropología Social, de esta Facultad, conforme al **Anexo I** de la presente.

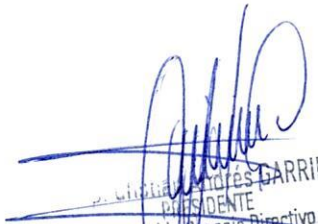
ARTÍCULO 2º.- APROBAR el perfil requerido para el cargo y los contenidos mínimos de la asignatura objeto del llamado a concurso, según consta en los **Anexos II y III**, respectivamente. Aprobar asimismo, la designación de los miembros del Jurado y de los Observadores Estudiantiles, que intervendrán en el Concurso aprobado por el Artículo 1º de la presente Resolución, de acuerdo al **Anexo IV** de la misma.

ARTÍCULO 3º.- ESTABLECER que el presente llamado a Concurso, se efectúa de acuerdo a la normativa aprobada por Ordenanza C.S. Nº 033/13, Reglamento General de Concursos para la provisión de cargos Docentes en la Universidad Nacional de Misiones y modificatoria Ordenanza C.S. Nº 035/2021, y en el marco de la Ordenanza C.S. Nº 082/17, Régimen General de Carrera Docente y las prescripciones de la Resolución C.D. Nº 107/13.

ARTÍCULO 4º.- REGISTRAR, COMUNICAR, DAR A PUBLICIDAD Y CUMPLIDO, ARCHIVAR.

Dispo Concursos Doc.
seg
ja
CAG

RESOLUCIÓN CD N° **023**.-


Andrés GARRIDO
PRESIDENTE
Honorable Consejo Directivo
Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales
Universidad Nacional de Misiones



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES
Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales
Tucumán 1946 - 3300 - Posadas - Misiones

2022 "Las Malvinas son argentinas"



POSADAS,

03 MAR 2022

ANEXO I

CONCURSO PÚBLICO Y ABIERTO DE ANTECEDENTES Y OPOSICIÓN

Cargo	Asignatura	Carreras
Profesor Jefe de Trabajos Prácticos Dedicación Simple UN (1) cargo	"EPISTEMOLOGÍA DE LAS CIENCIAS SOCIALES" (Cuatrimestral - 4° año) Con afectación a "TEORÍA SOCIOLÓGICA"* (Cuatrimestral - 3° año)	Licenciatura en Antropología Social Licenciatura en Historia Profesorado en Historia con Orientación en Ciencias Sociales

*Para la Carrera de Licenciatura en Antropología Social

RESOLUCIÓN CD N° 023.-


D. C. CRISTIAN ANDRÉS GARRIDO
PRESIDENTE
Honorable Consejo Directivo,
Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales
Universidad Nacional de Misiones

POSADAS,
ANEXO II

03 MAR 2022

"EPISTEMOLOGÍA DE LAS CIENCIAS SOCIALES" con afectación a "TEORÍA SOCIOLÓGICA" UN (1) cargo de Profesor Jefe de Trabajos Prácticos, dedicación simple.

Para las Carreras de Licenciatura en Antropología Social, Licenciatura en Historia y Profesorado en Historia con Orientación en Ciencias Sociales

Perfil:

- Poseer título de grado universitario de Profesor o Licenciado de carreras de Humanidades y Ciencias Sociales
- Acreditar formación y labor docente universitaria de por lo menos DOS (2) años
- Acreditar experiencia docente universitaria en el Área Temática y con grupos numerosos
- Acreditar antecedentes de participación en actividades de investigación científica y/o en equipos interdisciplinarios

ANEXO III

CONTENIDOS MÍNIMOS:

"EPISTEMOLOGÍA DE LAS CIENCIAS SOCIALES"

Contenidos Mínimos

a- Campo y objeto de la epistemología; b- racionalismo y empirismo en el desarrollo histórico del problema del conocimiento; c- principales corrientes en epistemología contemporánea; d- ciencias naturales y ciencias sociales: ¿continuidad o discontinuidad?; e- explicación y comprensión; f- obstáculos específicos de las disciplinas sociales; g- la construcción del objeto en las ciencias del hombre y de la sociedad

RESOLUCIÓN CD N° 023.-


Esp. Cristian Andrés GARRIDO
PRESIDENTE
Honorable Consejo Directivo
Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales
Universidad Nacional de Misiones



POSADAS,

03 MAR 2022

ANEXO IV

MIEMBROS DEL JURADO Y OBSERVADORES ESTUDIANTILES

"EPISTEMOLOGÍA DE LAS CIENCIAS SOCIALES" con afectación a "TEORÍA SOCIOLOGICA" UN (1) cargo de Profesor Jefe de Trabajos Prácticos, dedicación simple.

NOMBRE Y APELLIDO	Documento	Designación	Institución de Pertenencia
Titulares			
Mgter. Jorge Nelson PYKE	D.N.I. Nº 16.695.600	Jurado Interno	Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales - UNaM
Dr. Dionisio BARANGER	D.N.I. Nº 4.981.928	Jurado Interno	Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales - UNaM
Lic. Miguel RAMOS	D.N.I. Nº 11.403.422	Jurado Interno	Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales - UNaM
Estudiante: Yamila Stefanie FROWEIN ZALAZAR	D.N.I. Nº 36.461.777.-	Observadora Estudiantil	Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales - UNaM
Suplentes			
Dra. Norma Graciela ALVAREZ	D.N.I. Nº 17.312.109	Jurado Interna	Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales - UNaM
Dra. Gabriela Otilia Margarita SCHIAVONI	D.N.I. Nº 13.897.365.-	Jurado Interna	Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales - UNaM
Dra. María Victoria CEBOLLA BADIE	D.N.I. Nº 17.412.132.-	Jurado Interna	Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales - UNaM
Estudiante: Ingrid Analía ACEVEDO	D.N.I. Nº 26.474.669.-	Observadora Estudiantil	Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales - UNaM

RESOLUCIÓN CD Nº 023.-


Csp. Cristian Andrés GARRIDO
PRESIDENTE
Honorable Consejo Directivo
Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales
Universidad Nacional de Misiones